

ACTA DE INSPECCION

[REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA QUE: Se ha personado el día ocho de febrero de dos mil diecisiete en el Servicio de Análisis Clínicos del Hospital Infantil del Niño Jesús, sito en la [REDACTED] Madrid.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a uso medico, cuya última autorización (MO-01) fue concedida por la Dirección General de Industria Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, con fecha 19-12-1997

La Inspección fue recibida por el [REDACTED], Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:



- Disponen de una licencia de Supervisor en vigor-----
- Disponen de dosimetría de área según protocolos de asignación del Hospital de la Princesa. Valores no relevantes a fecha de Inspección. Fondo en todos los casos de dosis acumulada anual-----
- Exhiben diario de operación general cumplimentado en el que se incluyen todos los datos esenciales de la instalación: La gestión de residuos, el mantenimiento de equipos y detectores, el control de material radiactivo, las incidencias, la vigilancia ambiental, el funcionamiento de la instalación y la dosimetría del personal.-----
- La Inspección visitó el almacén de residuos ubicado en la terraza del Hospital. Los residuos se encontraban etiquetados y señalizados y se conservaban en condiciones de seguridad. -----
- En la Instalación disponen de medios para efectuar la segregación de residuos y que estos son acondicionados y etiquetados para ser transportados al almacén de residuos situado en la terraza del edificio del Hospital mencionado anteriormente. Este almacén de residuos se comparte con la otra instalación radiactiva de que dispone el Hospital del Niño Jesús, en concreto la IRA/2471-----
- La instalación permanece sin cambios desde la anterior Inspección en 2015; Está reglamentariamente señalizada y tiene medios para controlar los accesos a la misma-----
- Las medidas de tasa de dosis efectuada por la Inspección en zonas de trabajo y frigoríficos de almacenamiento de productos radiactivos es indistinguible del fondo radiactivo natural, es decir, 0.2 – 0.3 microsievert/hora-----
- El material radiactivo adquirido se ajusta al autorizado a la Instalación-----



- Han calibrado en el presente año el monitor de radiación adscrito a la instalación -----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a nueve de febrero de 2017.



INSPECTOR

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "Servicio de Análisis Clínicos del Hospital del Niño Jesús" de Madrid, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme

Madrid, 20/02/2017

